

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 5-FEBRERO-2.010

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

D. GASPAR MASEGOSA GARCIA

CONCEJALES AUSENTES:

D. JOSE JESÚS GAZQUEZ LINARES

SECRETARIO ACCTAL:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas del día cinco de febrero de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia, los Sres. Concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 24 DE NOVIEMBRE DE 2.009 Y 21 DE ENERO DE 2.010.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción a los Borradores de las Actas de las Sesiones anteriores de fechas 24 de noviembre de 2.009 y 21 de enero de 2.010, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1. OBRAS MENORES.-

2.1.1. FRANCISCO PEDROSA MORENO. LO/07-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/07-2.010 instruido a instancia de D. Francisco Pedrosa Moreno, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje Llano de la Media Legua, polígono 2, parcela 32, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 25 de enero y 4 de febrero de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Francisco Pedrosa Moreno para las obras consistentes en 150 metros lineales de valla metálica de 1,5 metros de altura en parcela sita en Paraje Llano de la Media Legua, polígono 2, parcela 32, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud y siempre y cuando se respete el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 1.000,00 euros.

2.1.2. JUNE ANNE RICE. LO/02-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/02-2.010 instruido a instancia de Dña. June Anne Rice, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en C/Real, polígono 14, parcela 7, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 21 de enero y 4 de febrero de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a Dña. June Anne Rice para las obras consistentes en 60 metros lineales de valla metálica de 1,5 metros de altura en parcela sita en C/ Real, polígono 14, parcela 7, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

Primero: Las obras se ajustarán estrictamente a lo descrito en la solicitud y debe respetarse el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria), con el siguiente condicionante:

Segundo: Vista la proximidad de la Vía Pecuaria número 6 “Vereda del Camino de Almanzora”, que cuenta con una anchura legal de 20 metros, la interesada antes de iniciar las obras, deberá contar con la pertinente autorización del organismo titular de la misma.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 600,00 euros.

2.1.3. RAMÓN GRANERO BERNABÉ. LO/148-2009.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/148-2.009 instruido a instancia de D. Ramón Granero Bernabé, para las obras consistentes en adaptación de baño y rampas para minusválidos, pisos antideslizantes en vivienda sita en Paraje Los Morillas, nº 11, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 25 de enero y 4 de febrero de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Ramón Granero Bernabé, para las obras consistentes en 59 m² de solería, 2 m² de alicatado con azulejos y 4 barras para sujeción en vivienda sita en Paraje Los Morillas, nº 11, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 3.370,00 euros.

2.1.4. MONTAJES ELÉCTRICOS MARTOS, S.L. LO/147-2009.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/147-2.009 instruido a instancia de Montajes Eléctricos Martos, S.L., para las obras consistentes en canalización subterránea para baja tensión de 160 mm. en Avda. España, nº 3, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 21 de enero y 4 de febrero de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a Montajes Eléctricos Martos, S.L., para las obras consistentes en 15 m/l de apertura de zanja, instalación de tubos, cierre de zanja, compactación y asfaltado, en Avda. España, nº 3, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 1.950,00 euros.

2.1.5. FRANCISCO GARCÍA RECHE, LO/143-2009.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/143-2.009 instruido a instancia de D. Francisco García Reche, para las obras consistentes en C/ Ermita, nº 31, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 28 de enero y 4 de febrero de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Francisco García Reche, para las obras consistentes en 8 metros de muro de bloques, en C/ Ermita, nº 31, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 500,00 euros.

2.1.6. JUANA SÁNCHEZ MORA. LO/06-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/06-2.010 instruido a instancia de Dña. Juana Sánchez Mora, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje Pino Alto, polígono 13, parcela 4, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 28 de enero y 4 de febrero de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a Dña. Juana Sánchez Mora para las obras consistentes en 50 metros lineales de valla metálica de 1,5 metros de altura en parcela sita en Paraje Pino Alto, polígono 13, parcela 4, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

Primero: Las obras se ajustarán estrictamente a lo descrito en la solicitud y debe respetarse el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria), con el siguiente condicionante:

Segundo: Vista la proximidad del Río Almanzora, la interesada antes de iniciar las obras, deberá contar con la pertinente autorización del organismo titular de la misma.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 500,00 euros.

2.1.7. AMPARO GARCÍA RIQUELME. LO/08-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/08-2.010 instruido a instancia de Dña. Amparo García Riquelme, para las obras consistentes en reformas en vivienda sita en C/ San Francisco, nº 6, de la Barriada de Almanzora, perteneciente al Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 28 de enero y 4 de febrero de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a Dña. Amparo García Riquelme, para las obras consistentes en 75 m² de tabique, 2 unidades de fontanería y desagüe, 15 unidades de instalación eléctrica según reglamento vigente, 15 m² de reposición de tejas y solería de cubierta, 130 m² de solería de plaqueta, 50 m² de alicatado con azulejos, 80 m² de enfoscados y enlucidos, plato de ducha, lavabo, inodoro, fregadero, grifería, accesorios, 8 ventanas y 8 puertas en vivienda sita en C/ San Francisco, nº 6, de la Barriada de Almanzora, perteneciente al Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 7.800,00 euros.

2.1.8. JUAN PEDRO GARCÍA PEDROSA. LO/09-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/09-2.010 instruido a instancia de D. Juan Pedro García Pedrosa, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje El Faz, polígono 11, parcela 211, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 28 de enero y 4 de febrero de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Juan Pedro García Pedrosa para las obras consistentes en 30 metros lineales de valla metálica de 1,5 metros de altura en parcela sita en Paraje El Faz, polígono 11, parcela 211, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud y siempre y cuando se respete el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 600,00 euros.

2.1.9. PEDRO GILABERT PEDROSA. LO/11-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/11-2.010 instruido a instancia de D. Pedro Gilabert Pedrosa, para las obras consistentes en reforma de vallado de parcela sita en Paraje El Faz, polígono 12, parcela 114, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 28 de enero y 4 de febrero de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Pedro Gilabert Pedrosa para las obras consistentes en 150 m² de picado, saneamiento de revoque y cerramiento lateral en parcela sita en Paraje El Faz, polígono 12, parcela 114, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud y siempre y cuando se respete el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 1.800,00 euros.

2.1.10. PETER JOHN MCANDREW. LO/10-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/10-2.010 instruido a instancia de D. Peter John Mcandrew, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje Los Corellas, polígono 26, parcela 18, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 28 de enero y 4 de febrero de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Peter John Mcandrew para las obras consistentes en 70 metros lineales de valla de bloques de 1,2 metros de altura en parcela sita en Paraje Los Corellas, polígono 26, parcela 18, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud y siempre y cuando se respete el retranqueo de las vallas de obra que no deben

disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 1.000,00 euros.

2.1.11. MONTSERRAT SÁNCHEZ CORRAL. LO/13-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/13-2.010 instruido a instancia de Dña. Montserrat Sánchez Corral, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje El Faz, polígono 12, parcela 53, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 28 de enero y 4 de febrero de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a Dña. Montserrat Sánchez Corral para las obras consistentes en 30 metros lineales de valla de bloques de 2 metros de altura en parcela sita en Paraje El Faz, polígono 12, parcela 53, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud y siempre y cuando se respete el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 600,00 euros.

2.1.12. NOELIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ. LO/12-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/12-2.010 instruido a instancia de Dña. Noelia Rodríguez Ramírez, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje El Faz, polígono 12, parcela 118, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 3 y 4 de febrero de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a Dña. Noelia Rodríguez Ramírez para las obras consistentes en 80 metros lineales de valla de bloques de 2 metros de altura en parcela sita en Paraje El Faz, polígono 12, parcela 118, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud y siempre y cuando se respete el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 2.000,00 euros.

2.1.13. RENOVACIÓN DE LICENCIA LO/159-2007, MÓNICA SOLA FUENTES.-

Vista la solicitud presentada por Dña. Mónica Sola Fuentes para renovación de la licencia con número de expediente LO/159-2007, para vallado de la parcela número 231, del polígono 12, Paraje el Faz, del Término Municipal de Cantoria.

Visto que dicha licencia fue concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 7 de marzo de 2.008.

Considerando que concurren los requisitos para la concesión de prórrogas establecidos en el artículo 173 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Considerando que la ordenación urbanística aplicable no ha variado respecto de la existente en el momento de concesión de la licencia a prorrogar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la prórroga por un período de tres años de la Licencia de Obras para vallado de la parcela número 231, del polígono 12, Paraje el Faz, del Término Municipal de Cantoria, que fue concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cantoria en sesión de fecha 7 de marzo de 2.008, con número de expediente LO/159-2007.

3º.- CERTIFICACIONES DE ANTIGÜEDAD.-

3.1.- SOLEDAD GARCÍA VARGAS.-

Vista la solicitud de Dña. Soledad García Vargas de Certificación sobre la antigüedad de la vivienda de su propiedad sita en Paraje Pago de Cantoria, nº 4, polígono 14, parcela 151, del T.M. de Cantoria.

Vista la documentación aportada, así como los Informes del Técnico Municipal y de Secretaría de fechas 28 de enero y 4 de febrero de 2.010 respectivamente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda que se emita certificación acreditativa de que la edificación sita en Paraje Pago de Cantoria, nº 4, polígono 14, parcela 151, del T.M. de Cantoria, propiedad según se manifiesta de Dña. Soledad García Vargas, tiene una antigüedad superior a cuatro años y sobre la misma no hay abierto expediente de disciplina urbanística.

3.2.- JUAN JOSÉ GARCÍA FIÑANA.-

Vista la solicitud de D. Juan José García Fiñana de Certificación sobre la antigüedad de la vivienda de su propiedad sita en C/ Iglesia, nº 16, del T.M. de Cantoria.

Vista la documentación aportada, así como los Informes del Técnico Municipal y de Secretaría de fechas 28 de enero y 4 de febrero de 2.010 respectivamente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda que se emita certificación acreditativa de que la edificación sita en C/ Iglesia, nº 16, del T.M. de Cantoria, propiedad según se manifiesta de D. Juan José García Fiñana, tiene una antigüedad superior a cuatro años y sobre la misma no hay abierto expediente de disciplina urbanística.

4º.- AUTORIZACIONES OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA.-

4.1.- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON GRÚA DE OBRA.-

Visto el escrito presentado con fecha 2 de febrero de 2.010 por D. Pedro M. Cerrillo Rodríguez, en representación de la empresa Pedrocer-60, S.L. en el que solicita autorización para la instalación de una grúa de obra en la Calle de la Estación, con motivo de la realización de obras para las cuales cuenta con la correspondiente licencia.

Visto que Pedrocer-60, S.L. cuenta con Licencia de Obras concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cantoria en sesión de fecha 24 de noviembre de 2.009 para la construcción de seis viviendas, garajes y trasteros en Avda. de la Estación, s/n, con número de expediente LO/37-2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder a Pedrocer-60, S.L. la autorización solicitada para la instalación de una grúa de obra durante un periodo de dos meses en Avda. de la Estación, con los siguientes condicionantes:

- **Antes de la instalación de la grúa deberá presentar en este Ayuntamiento la pertinente Autorización expedida por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, donde se acredite que la mencionada grúa cumple con todos los requisitos necesarios para su puesta en funcionamiento.**
- **Antes de la puesta en marcha deberá presentar en este Ayuntamiento un seguro de Responsabilidad Civil que cubra los daños que pudiera ocasionar el funcionamiento de la grúa.**
- Deberá pagar la Tasa por Ocupación de la Vía Pública, que asciende a la cantidad de 32,40 Euros.

5º.- APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL.-

Vista la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2.009, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de septiembre de 2.009 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 184, de fecha 23 de septiembre de 2.009, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por la que se precisa convocar la provisión en propiedad de una plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Municipio.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de enero de 2.010 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistas las Bases reguladoras de la Convocatoria de la plaza de funcionario, encuadrada en la Escala de administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, Denominación Oficial de la Policía Local.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con la Resolución de la Alcaldía nº 81 de fecha 22 de junio de 2.007 de delegación de competencias.

Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar las siguientes bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacante arriba referenciada:

“BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso oposición, de una plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Cantoria. De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales, las citadas plazas están adscritas a la Escala Básica y se encuadran en el Grupo C1 del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La citada plaza pertenece a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Cantoria para 2.009, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 184, de fecha 23 de septiembre de 2.009.

SEGUNDO. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años y faltar más de diez, para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad.
- c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. Estarán exentos de requisito de la estatura aquellos/as aspirantes que sean funcionarios/as de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. *[No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.]*
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

[Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico.]

TERCERO. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cantoria, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de

la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Asimismo, se publicarán igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Solicitud en modelo oficial (Anexo I).
- Fotocopia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 2.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

- Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

- Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 10 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria nº 3058 0030 67 2732000012.

- Certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los/as interesados/as. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

CUARTO. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la que deberán constar los apellidos, nombre y número de D.N.I., así como en su caso, las causas que hayan motivado su exclusión, el plazo para la subsanación, que será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Transcurrido el plazo de subsanación, por el Sr. Alcalde se dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, efectuándose al mismo tiempo el nombramiento de los/as miembros del Tribunal, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

QUINTO. TRIBUNAL CALIFICADOR.

Al Tribunal calificador le corresponde dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario.
- Vocales.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer la titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para la plaza convocada.

Uno de los miembros del Tribunal deberá ser designado por la Consejería de Gobernación.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Además el Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a y la mitad al menos de sus miembros.

SEXTO. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios no podrán dar comienzo antes de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los/as opositores/as serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez convocadas las pruebas, los sucesivos ejercicios serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El proceso selectivo contará con las siguientes fases y pruebas:

PRIMERA FASE: OPOSICIÓN

1. Pruebas de aptitud física. Tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor. Se calificará de apto/a o no apto/a, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas.

En el Anexo II de estas bases se adjunta el listado de pruebas físicas.

2. Examen médico. Con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad. Se calificará de apto/a o no apto/a.

En el Anexo III de estas bases se adjunta el cuadro de exclusiones médicas.

3. Pruebas psicotécnicas. Incluirán una entrevista de carácter psicotécnico y personal así como tests, dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes del/la aspirante para el desempeño del puesto policial (Anexo IV). Se calificará de apto/a o no apto/a.

4. Prueba de conocimientos. Consistirá en desarrollar durante un máximo de dos horas, dos temas correspondientes al programa que acompaña a la convocatoria (Anexo V). Dichos temas serán elegidos libremente por el Tribunal.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo, cinco puntos.

Los opositores/as que hubieran superado el ejercicio realizarán un supuesto práctico, determinado por el Tribunal, que será concerniente a la función correspondiente al puesto de Oficial de la Policía Local, durante el tiempo de una hora. Para la realización del supuesto práctico, se podrán consultar textos legales. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo, cinco puntos. Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los/as opositores/as en sesión pública, ante el Tribunal.

La calificación final, será la suma de ambas dividida por dos.

La puntuación de cada aspirante en los dos ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal. Las calificaciones se entregarán al Secretario por cada uno de los miembros del Tribunal.

SEGUNDA FASE. CONCURSO

Tras la realización de la fase de oposición se procederá a valorar por el Tribunal los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes, calificándose con arreglo al Baremo que figura en estas Bases (Anexo VI).

Calificación Final: La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final. En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar.
2. Por sorteo entre los aspirantes.

TERCERA FASE: CURSO DE CAPACITACIÓN

Tras la realización de las dos fases anteriores, los/as aspirantes deberán superar un curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local, en virtud de los artículos 10 y 11 del Decreto 201/2003, de 8 de julio.

Los contenidos del curso de ingreso se ajustarán a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el

desempeño del nuevo puesto de trabajo y tendrá una duración no inferior a 1.300 horas lectivas.

SÉPTIMO. Relación de Aprobados de la Fase de Oposición

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación definitiva de los/as aspirantes aprobados/as con indicación de su D.N.I. y por orden de la puntuación obtenida. Esta relación será elevada a la Alcaldía con la propuesta de nombramiento del/la candidato/a para el nombramiento de funcionario/a.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que hayan superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza que haya sido convocada, resultando nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga lo dispuesto por esta norma.

OCTAVO. Presentación de Documentación

Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aprobados/as, el aspirante propuesto por el Tribunal presentará en la Secretaría de la Corporación, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 2.e) de la presente convocatoria. Los/as opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Declaración de no haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

NOVENO. Periodo de Prácticas y Formación

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos, nombrará funcionario/a en prácticas para la realización del curso de capacitación, al/la aspirante propuesto/a por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario/a de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el/la interesado/a incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al/la alumno/a, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno/a no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

DÉCIMO. Propuesta Final, Nombramiento y Toma de Posesión

Finalizado el curso selectivo de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del/la alumno/a, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición, las pruebas de concurso y el curso de capacitación, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el/la funcionario/a en prácticas será nombrado/a funcionario/a de carrera, el/la cuál deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que le sea notificado/a el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

El escalafonamiento como funcionario/a se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso-oposición y curso de capacitación.

UNDÉCIMO. Impugnación

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DUODÉCIMO. Legislación Aplicable

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo previsto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, el Decreto 204/2000, de 21 de julio, por el que se refunde la normativa vigente en materia de Coordinación de Policías Locales, el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Cantoria, a 21 de enero de 2.010
El Alcalde,

Fdo.: Pedro María Llamas García"

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza arriba referenciada.

TERCERO. Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

6º. LICENCIA DE SEGREGACIÓN ESTAIDE J.P., S.L.-

Vista la solicitud presentada por **DÑA. CARMEN GILABERT PEDROSA Y D. JORGE MARIO SÁNCHEZ GEA** en representación de la mercantil **ESTAIDE J.P., S.L.** de Licencia Municipal para dividir, la finca descrita a continuación y situada en C/ Álamo, nº 17 de Término Municipal de Cantoria. FINCA URBANA con una extensión de 324 m², finca registral nº 14.115:

de la que pretende hacer la siguiente división al objeto de agregarla a la finca colindante, propiedad de D. Andrés Pardo Campoy, finca registral 12.617:

Finca originaria:	324 m ² .
Parcelas a Segregar:	12,42 m ² .

Resto finca matriz: 311,58 m².

Vistos los informes Técnico y Jurídico, de fechas 21 de enero y 4 de febrero de 2.010 respectivamente.

La finca en cuestión se halla en suelo urbano.

CONSIDERANDO, lo dispuesto en los arts. 66 a 68 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, y lo dispuesto en las Normas Subsidiarias aplicables a este municipio. En base a lo dispuesto en la Ley 7/85 y de las atribuciones delegadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **A C U E R D A:**

Primero: Otorgar la licencia de parcelación urbanística para la división de la finca urbana descrita anteriormente a **ESTAIDE J.P., S.L.**

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 66.4 de la L.O.U.A., la Licencia de Parcelación se otorga y expide bajo la condición de la presentación en este Ayuntamiento dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno.

Tercero: De acuerdo con el apartado 5 del art. 66, en la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio, los otorgantes deberán requerir al Notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma a este Ayuntamiento

7º.- SOLICITUDES DE VADO.-

7.1.- SOLICITUD DE VADO DÑA. MARÍA ROSA MARTÍNEZ PEDROSA.-

Vista la solicitud presentada por D. María Rosa Martínez Pedrosa, para reserva de espacio en la puerta de garaje de su propiedad sito en Avda. Oriente, s/n, de Cantoria.

Visto el Informe de la Vigilante Municipal de que se trata de un garaje situado en Avda. Oriente, s/n y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda:

Conceder autorización a Dña. María Rosa Martínez Pedrosa para la instalación de Vado en la puerta de garaje sito en Avda. Oriente, s/n, previo pago de las tasas correspondientes.

7.2.- SOLICITUD DE VADO D. JUAN ANTONIO ARÁNEGA MARTÍNEZ.-

Vista la solicitud presentada por D. Juan Antonio Aránega Martínez, para reserva de espacio en la puerta de garaje de su propiedad sito en C/ Lope de Vega, s/n, de Cantoria.

Visto el Informe de la Vigilante Municipal de que se trata de un garaje situado en C/ Lope de Vega, s/n y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda:

Conceder autorización a D. Juan Antonio Aránega Martínez para la instalación de Vado en la puerta de garaje sito en C/ Lope de Vega, s/n, previo pago de las tasas correspondientes.

8º.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE RECIBOS I.B.I. URBANA D. CRISTÓBAL MENCHÓN CASTELLANOS.-

Vista las solicitudes presentadas por D. Cristóbal Menchón Castellanos, de devolución de parte del importe de los recibos de I.B.I. Urbana pagados por él desde la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en C/ San Francisco y C/ Santa Cruz, por encontrarse dentro de dos fincas de su propiedad varias vías públicas que no aparecen reflejadas en la cartografía catastral.

Visto el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal con fecha 21 de enero de 2.010 en el que se señala que dentro de la finca con referencia catastral 6742901WG7364S0001AU hay 538,66 m² que corresponden a viales y en la finca con referencia catastral 6742903WG7364S0001YU hay 580,47 m² que corresponden a viales.

Visto que el Estudio de Detalle donde se creaban los nuevos viales fue aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2.004.

La junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Acceder a lo solicitado y devolver a D. Cristóbal Menchón Castellanos la parte proporcional de los recibos pagados desde el año 2.005 hasta 2.009 por el solicitante de las dos fincas urbanas señaladas anteriormente, en las que los viarios públicos creados con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle no aparecen reflejados en la cartografía catastral, lo que supone un importe total de 1.216.85 €

9º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes Acuerda:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

1. TALLER DE EMPLEO

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	139	30/01/2010	3.235,01 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	14	04/01/2010	2.599,17 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-0001762	10/12/2009	389,50 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-0001913	31/12/2009	80,45 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	1	13/01/2010	22,95 €

2. FACTURAS PFEA

2.1.OBRA: PAVIMENTACIONES Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS 1ª FASE

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
Mª DOLORES LINARES LOPEZ	108	23/12/2009	431,98 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-0001912	31/12/2009	38,00 €

3. OBRA: REPARACION MURO CUESTA LA MINA

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
Mª DOLORES LINARES LOPEZ	2	03/02/2010	1.024,69 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	138	30/01/2010	175,43 €

4. FIESTAS/FESTEJOS POPULARES

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ANTONIO Fº SANCHEZ SANCHEZ	4	03/02/2010	667,00 €
MONTAJES ELECTRICOS ROMAR, S.L.U.	017/2010	12/01/2010	6.264,00 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	10010-10	07/01/2010	531,57 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	10052-10	26/01/2010	84,68 €
ANA MARIA VALERA ROZAS	100001	06/01/2010	246,00 €
JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	NOTA	16/01/2010	805,96 €
JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	NOTA	28/12/2010	398,92 €
FRANCISCO JAVIER PEREZ ALMENDROS	GR-D005	23/01/2010	551,00 €
PUBLIFIESTAS CONDE, S.L.	10/0000055	07/01/2010	2.494,72 €
PEDRO MANUEL CERRILLO RODRIGUEZ	NOTA	30/12/2009	350,00 €
ANTONIO FERNANDEZ BERNABE	NOTA	14/01/2010	160,00 €
GREGORIO MARTIN GARCIA	NOTA	15/01/2010	60,00 €
GREGORIO MARTIN GARCIA	NOTA	28/12/2009	45,00 €
GREGORIO MARTIN GARCIA	NOTA	04/12/2009	120,00 €

5. OBRA: POLIGONO INDUSTRIAL

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-7350	15/12/2009	2.240,83 €
ARIDOS Y SERVICIOS MORA, S.L.	558	31/12/2009	279,14 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-6	15/01/2010	301,84 €

6. OBRA: PLAZA ALMANZORA

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
JUAN FRANCISCO GARCIA GATA	17/09	31/10/2009	1.527,72 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-6917	30/11/2009	7.031,20 €
PEDRO Mº RODRIGUEZ SANCHEZ	600418	19/11/2009	1.366,04 €

7. OBRA: OTRAS OBRAS Y SUMINISTROS

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
KALITAS PROJECT MANAGEMENT, S.L.	FVR-09-0113	15/12/2009	3.480,00 €
KALITAS PROJECT MANAGEMENT, S.L.	FVR-09-0114	15/12/2009	8.120,00 €
PRENSARAMA JC 2006, SLU	A/27	02/01/2010	406,00 €
EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDPEND., S.L.	AAP09/1095	30/11/2009	116,00 €
IBERBANDA, S.A.	1597615	30/11/2009	81,20 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-0001808	31/12/2009	2.168,80 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-7665	31/12/2009	155,90 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-6916	30/11/2009	622,60 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-5	15/01/2010	21,81 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS, S.L.	09-2314	15/12/2009	92,38 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS, S.L.	09-2370	29/12/2009	22,27 €
LINBERTEC SISTEMAS, S.L.L.	50A269	30/12/2009	470,16 €
LINBERTEC SISTEMAS, S.L.L.	50A270	30/12/2009	105,51 €
LINBERTEC SISTEMAS, S.L.L.	60A22	31/01/2010	323,07 €
CARBURANTES ROQUE SOTO, S.A.	636	31/12/2009	779,04 €
CARBURANTES ROQUE SOTO, S.A.	F685	31/12/2009	403,08 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-6918	30/11/2009	37,51 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-6919	30/11/2009	697,44 €
JUAN PEDRO GARCIA PEDROSA	1	11/01/2010	7.067,65 €

Mª DOLORES LINARES LOPEZ	107	23/12/2009	255,02 €
FELIPE J. BONILLO GARCIA	71	13/12/2009	4.755,08 €
GINES GALERA GARCIA	2009-64	21/12/2009	527,80 €
AUTOALBOX, S.L.	42	05/01/2010	103,94 €
AUTOALBOX, S.L.	79	08/01/2010	190,50 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS, S.L	04/2010	25/01/2010	976,34 €
GESPROBOX, S.L.L.	008/2010	23/01/2010	51,85 €
JUAN MOLINA GUILLEN	9000168	13/12/2009	9,28 €
RAMON DE LA CRUZ ALONSO	2581	28/01/2010	148,55 €
JUAN JOSE GARCIA FIÑANA	10/1000001	26/01/2010	448,92 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	10047-10	26/01/2010	307,35 €
OLIVARES DOMENE, S.L.	5104-09	31/12/2009	12,76 €
PUBLIFIESTAS CONDE, S.L.	10/117	12/01/2010	1.248,16 €
COMERCIAL DE REPUESTOS ALMANZORA, S.A.	A/35	31/01/2010	78,44 €
PEDRO ANTONIO ORTIZ SANCHEZ	A16	31/12/2009	1.357,20 €
TARRAGA Y PALMIS, S.L.	10/84	21/01/2010	640,00 €
MONTAJES ELECTRICOS MARTOS, S.L.	8	03/02/2010	1.689,01 €
ARIDOS Y SERVICIOS MORA, S.L.	11	31/01/2010	687,30 €
ARIDOS Y SERVICIOS MORA, S.L.	10	31/01/2010	324,80 €
ARIDOS Y SERVICIOS MORA, S.L.	9	31/01/2010	92,80 €
ARIDOS Y SERVICIOS MORA, S.L.	12	31/01/2010	34,80 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	53	29/12/2009	444,30 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	57	29/12/2009	550,00 €
JOSE BERNABE GRANERO	6	27/01/2010	534,56 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ	NOTA	30/12/2009	123,55 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	02/2010	29/01/2010	47,39 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	03/2010	29/01/2010	56,23 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	01/2010	29/01/2010	569,26 €
JUAN RAMOS GALERA	NOTA	25/01/2010	258,00 €
JUAN RAMOS GALERA	NOTA	07/01/2010	180,00 €
JUAN RAMOS GALERA	NOTA	04/02/2010	180,00 €
ALONSO LOPEZ MARTINEZ	NOTA	04/02/2010	504,00 €

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las quince horas del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario Accidental CERTIFICO.-

VºBº
EL ALCALDE,